

Donm. J^o acordaron conceder la licencia solicitada en el referido
nada escrito, entendiendose esta, sin perjuicio de terceros.

Y no habiendo otros asuntos pendientes de que tratar
se, levanto esta Sesion firmandola S^ol. de que yo el Sr^o

certifico =



Federico ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

Pedro Aguilera
y Ansuategui
Garcia

Jose Salinas

Moza

Maximo Rodriguez
Gomez

Juan Felipe
Morqueza

Juan Pedro Lopez
Delgado

José Sanchez Lopez

El Indio
Jose Rodriguez
y Lopez

Fernando Amargosa
Prio y Alvar

Y en virtud de lo acordado en esta villa de Montalva a cuatro de Abril
de mil ochocientos setenta y ocho, reunida en el salon
de sesiones los Senores del Ayuntamiento y triple nu-
mero de asociados entre los contribuyentes vecinos de
esta villa donde se hallan representados todos los

[Large decorative flourish]

